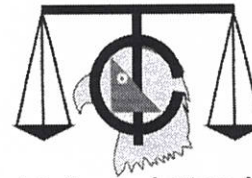




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



375 -

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 07 SEP 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 207/2021, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y REPUESTOS, PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DEL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 328/2021, obrante a foja 7, se autorizó el gasto en concepto de adquisición de herramientas e insumos para el Área de Mantenimiento del Organismo, por la suma total estimada de \$ 63.800,00 (pesos sesenta y tres mil ochocientos).

Que a fojas 8/9 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 38/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 10, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 11/15, fijándose como fecha límite para la presentación el 19 de agosto de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SRL (v. fs. 16/21) y Romina Soledad GOMEZ JARA (v. fs. 22/29).

Que conforme surge de fojas 30/36, la Dirección de Administración solicitó mejora de oferta en los renglones N° 2 y 7, de acuerdo a lo normado en el punto 57 artículo 34 del Decreto provincial N° 674/2011.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Maria Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón y Anexo I, agregados a fojas 37/40, recomendando adjudicar a la firma Romina Soledad GOMEZ JARA, los renglones N° 1, 17, 20, 24, 29, 33, 34, 35, 38, 39 y 40; y a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SRL, los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 36 y 37 por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente más convenientes.

Que el renglón N° 18 se desestima por considerarse precio no conveniente (v. f. 40).

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 38/2021, renglones N° 1, 17, 20, 24, 29, 33, 34, 35, 38, 39 y 40 a la firma Romina Soledad GOMEZ JARA, CUIT N° 27-26690225-0, por la suma total de \$ 29.027,00 (pesos veintinueve mil veintisiete) y renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 36 y 37 a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SRL, CUIT N° 30-59326113-8, por la suma total de \$ 36.196,95 (pesos treinta y seis mil ciento noventa y seis con noventa y cinco centavos).

Que en virtud de lo antes mencionado corresponde ampliar el monto oportunamente autorizado por Resolución de Presidencia N° 328/2021, por la diferencia resultante de \$ 1.423,95 (pesos mil cuatrocientos veintitrés con noventa y cinco centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 104/2021 agregado a fojas 41/42.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 45/46 Informe N° 77/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto estimado mediante Resolución de Presidencia N° 328/2021 por la diferencia resultante de \$ 1.423,95 (pesos mil cuatrocientos veintitrés con noventa y cinco centavos). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 38/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 328/2021, en concepto de adquisición de herramientas e insumos para el Área de Mantenimiento del Organismo, renglones N° 1, 17, 20, 24, 29, 33, 34, 35, 38, 39 y 40, a la firma Romina Soledad GOMEZ JARA, CUIT N° 27-26690225-0, por la suma de \$ 29.027,00 (pesos veintinueve mil veintisiete) y renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 36 y 37, a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA SRL, CUIT N° 30-59326113-8, por la suma de \$ 36.196,95 (pesos treinta y seis mil ciento noventa y seis con noventa y cinco centavos), totalizando el monto de la compra la suma de \$ 65.223,95 (pesos

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 María Mabel DUARTE
 Secretaria Privada
 del Cuerpo Plenario de Miembros
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

sesenta y cinco mil doscientos veintitrés con noventa y cinco centavos) delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 2.9.900 y 4.3.800 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 375 - /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió


 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 07 SEP 2021
 Eliane Natali BORDON
 Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 RECIBIÓ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 María Mabel DUARTE
 Secretaria Privada
 del Cuerpo Plenario de Miembros
 Tribunal de Cuentas de la Provincia